



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 22 de Abril de 1988
 Núm. 92

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Delegación de Hacienda de León Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

ANUNCIO

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia, en su reunión del día 14 del presente mes de abril, dictó acuerdo de aprobación del "Estudio técnico-económico de valores básicos del suelo y construcciones y sus índices correctores", a efectos de la Revisión Catastral de la Contribución Territorial Urbana en los términos municipales de Santovenia de la Valdorcina, Valverde de la Virgen y Villaquilambre.

El citado acuerdo y estudio técnico-económico está expuesto al público en el Area de Catastro e Inspección Urbana de la Gerencia Territorial, sito en la calle Ramiro Valbuena, n.º 2, planta primera, de esta capital, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectadas, advirtiéndoles que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el citado Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, según previene el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los términos establecidos en el vigente reglamento de procedimiento, E. A. de 20 de agosto de 1981, contán-

dose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 15 de abril de 1988.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda - Presidente del Consejo, P. S., El Subdelegado de Hacienda, Julio Guijo Rodríguez. 3479

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por el que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el n.º 1 de la c/ Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de m.t. a 10/20 KV. con una longitud de 16.392 y derivaciones a CCTT., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio

de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea aérea trifásica de M.T. y derivaciones a CCTT., cuyas características principales son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea trifásica de M.T. a 10/20 KV.

Tendrá doble circuito desde la Subestación de Astorga hasta el apoyo n.º 1 desde donde partirá en circuito simple, uno para la Vega y otro a Sueros de Cepeda.

La línea principal tendrá 123 apoyos con una longitud total de 16.392 metros.

Del apoyo n.º 38 partirá la línea que derivará al CT de Otero de Escarpizo, con 1.367 m. y del apoyo n.º 12 de ésta partirá a su vez otra línea para dar servicio al CT de Villaobispo de Otero, de longitud 1.352 metros.

De los apoyos 55, 59 y 84 derivarán las LL. de M.T. a los CCTT de Quintana de Fon (291 m.), Revilla (805 m.) y Vega de Magaz (4.688), respectivamente.

Se iniciará la línea en la Subestación de Astorga y concluirá en las localidades ya indicadas.

Los apoyos a emplear serán de hormigón armado de diferentes alturas en las alineaciones y estarán formados por torretas metálicas tipo Acacia o similar en los puntos donde existan ángulos.

El conductor será de aluminio-acero con sección de 54,6 mm² y tipo LA-56 en la línea principal y en la derivación a Vega de Magaz. En el resto de las derivaciones será del tipo LA-30 con sección 31,1 mm².

El aislamiento se efectuará a base de elementos del tipo caperuza y vástago, tipo U-40-BS.

Tiene cruzamientos con:

—Carretera de la Excm. Diputación Provincial, de Otero de Escarpizo a Villabispo de Otero.

—Línea de A.T. de 380 KV. de Ibañeta, en dos ocasiones.

—Línea de A.T. a 380 KV de Endesa, en dos ocasiones.

—Con vía FF.CC. de Renfe y C.T.C. 2.000 voltios, en dos ocasiones.

—Con líneas de telégrafos, en dos ocasiones.

—Con carreteras del MOPU, en dos ocasiones.

—Con líneas de la C.T.N.E., en dos ocasiones.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León a 5 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

3297 Núm. 2288—7.290 ptas.

**

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. n.º 10.116 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15 KV con una longitud de 370 metros y situada en Villamontán de la Valduerna; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV cuyas características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA-1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado situado con crucetas metálicas Nappe-Voute y metálicos de celosía UEFSA, con origen en el apoyo n.º 63 de la línea "La Bañeza-La Valduerna" y 370 metros de recorrido a través de fincas particulares del término municipal de Villamontán de la Valduerna en su anexo de Valle de la Valduerna, finalizando en las proximidades del actual CTI de Valle de la Valduerna (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León a 12 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

3395 Núm. 2289—4.810 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. n.º 12.131 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una

línea subterránea trifásica de dos circuitos a 15 KV con cable RHV-12/20 KV de 1×95 mm² y tubo de cemento centrifugado de 10 cm. de diámetro en zanja de 0,60×1,20 m. de profundidad que enlazará el nuevo centro de transformación que se instalará en el edificio Probierzo II de la calle Juan Sebastián Elcano, de Ponferrada, con las líneas de UEFSA a los CCTT de Elosúa y Hermanos Pinzón, discurrendo en una longitud de 94 metros por las calles Juan Sebastián Elcano y Avda. Tercios de Flandes hasta la calle diagonal.

Un centro de transformación tipo lonja que se ubicará en un local del edificio Probierzo II, y estará dotado de transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 15/20 KV 398-230 V., y elementos reglamentarios de secciónamiento y protección.

e) Presupuesto: 5.273.911 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 7 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

3301 Núm. 2290—4.290 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

La Comisión Organizadora Agrupación de Regantes de los Cauces de Villamor o Presicas de las Pozas y otras, de San Martín del Camino (León), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Orbigio m. izq. en término municipal de Santa Marina del Rey (León), con destino al riego de unas 80 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Marina del Rey o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-9222).

Valladolid, 8 de abril de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3486 Núm. 2291—2.795 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por Resolución de la Alcaldía-Preidencia del día de la fecha, de acuerdo con las Bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas correspondientes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 2 de 4 de enero del año en curso.

Asimismo y por Resolución de la misma fecha, ha sido aprobada la composición del Tribunal calificador de estas pruebas, que queda configurado en la forma que se indica:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, don José Luis Díaz Villarig, o miembro de la Corporación Municipal en quien delegue.

Secretario: D. Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario General de la Corporación, en funciones de Secretario de la misma o funcionario en quien delegue.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: D. Javier de Vicente Remesal, como titular y D. Tomás Quintana López, como suplente del mismo.

En representación de la Junta de Castilla y León, D. Primitivo Alonso Silva, como titular y D. Olegario Rodríguez Cascos, como suplente.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, D. Ramón Ledesma García, como titular y D. Rubén Redondo Rodríguez, como suplente.

D. José Luis Casas Alonso, como Concejal Delegado del Servicio.

D. Tomás Lorenzana González, Subinspector Jefe del Servicio de Policía Local.

D. Manuel Guerra García, como titular y D. Vicente Gutiérrez González, como suplente del mismo, como Funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tri-

bunal, escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 14 de abril de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

3590 Núm. 2292—4.225 ptas.

**

Por Resolución de la Alcaldía de 12 de abril en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección correspondientes, que queda configurada en los siguientes términos:

INCLUIDOS:

Apellidos y nombre

- 1 Aguado González, María del Mar
- 2 Aldeano González, Antonio
- 3 Alija Brasa, Eloína
- 4 Aller Cuesta, Florinda
- 5 Alonso Aboín, Francisco
- 6 Alonso García, María del Pilar
- 7 Alonso Robello, María Isabel
- 8 Alvarez Cabo, Carmen
- 9 Alvarez Fernández, Martín
- 10 Alvarez Gutiérrez, Magaly
- 11 Alvarez Gutiérrez, María Armonia
- 12 Alvarez López, María Asunción
- 13 Alvarez Martínez, María Florentina
- 14 Alvarez Porto, María Francesca
- 15 Alvarez Prada, Gregorio Esteban
- 16 Alvarez Vallejo, Ana Esmeralda
- 17 Ampudia Robles, Araceli
- 18 Anaya Termonón, Carmen
- 19 Antón Martínez, Amador Isai
- 20 Antoñón Clemente, María Isabel
- 21 Aren Fernández, María Belén
- 22 Arias Rabanal, Francisco Javier
- 23 Arteagabeitia González, Blanca Esther
- 24 AVECILLA Sánchez, María Rosario
- 25 Bejarano Palomo, Nieves
- 26 Bermejo Cazorro, Amalia
- 27 Blanco González, Sara María
- 28 Blanco Rodríguez, María Luisa
- 29 Boñar Gutiérrez, María Eva
- 30 Brea Otero, José Daniel
- 31 Bresme Benítez, María de los Angeles
- 32 Burón Martínez, María Luisa
- 33 Caballero Rodríguez, Ana Isabel
- 34 Cabrera Lanero, Alejandro
- 35 Campo Pérez, Blanca María
- 36 Canto López, María Angeles del
- 37 Cañada Martínez, Patricia
- 38 Cañedo García, Blanca
- 39 Carbaço Martín, María Jesús

- 40 Casado Posada, Eloína Visita
- 41 Carcón del Amo, Rosario
- 42 Castro Redondo, María Luz
- 43 Cimadevilla, Barthe, María Teresa
- 44 Collar Díaz, Elvira
- 45 Corral Blanco, María Montserrat
- 46 Cortés Aranaz, María Milagros
- 47 Cosmen Martínez, María Dolores
- 48 Delgado Rodríguez, María Estrella
- 49 Díaz Frey, Marino
- 50 Diéguez Ruíz, Marta
- 51 Díez Arias, Ricardo
- 52 Díez de la Varga, Roberto
- 53 Díez Díez, María Jesús
- 54 Díez Fernández, María de los Angeles
- 55 Díez García, José Bernardo
- 56 Díez Lozano, Faustina
- 57 Díez Menéndez, Berta
- 58 Díez Valcarce, María Amparo
- 59 Domínguez Alvarez, María del Carmen
- 60 Domínguez del Hoyo, María Teresa
- 61 Domínguez Fernández, Santos
- 62 Domínguez Gómez, María Angeles
- 63 Domínguez Moreira, María Nelly
- 64 Escudero García-Arrojas, Saturnino
- 65 Fernández Bayón, María Ascensión
- 66 Fernández Cañal, María Teresa
- 67 Fernández Chimenó, María Cruz
- 68 Fernández Corujo, Javier
- 69 Fernández Cruz, Rosa María
- 70 Fernández Domínguez, Eugenio
- 71 Fernández Gumdín, Henar
- 72 Fernández Prieto, Nieves
- 73 Fernández Rueda, Gabriel
- 74 Fernández Sánchez, Demetrio
- 75 Fernández Tejerina, Lidia
- 76 Fernández Vélez, Carmen Celia
- 77 Ferreras Carpintero, María Teresa
- 78 Ferreras Iglesias, Evangelina
- 79 Ferrero Domínguez, Emilio Enrique
- 80 Ferrero León, Ana María
- 81 Fontano González, María Cruz
- 82 Fraile Peláez, María Carmen
- 83 Fuerte García, María Teresa
- 84 Fuertes Monje, Marta
- 85 García Cubría, Cristina
- 86 García de la Iglesia, José Agustín
- 87 García del Cano, María del Camino
- 88 García Fernández, Angeles
- 89 García García, María Dolores
- 90 García Gutiérrez, María Begoña
- 91 García Josa, María del Carmen
- 92 García López, Matilde
- 93 García Matilla, Patricia
- 94 García Sáenz de Miera, María Elena
- 95 García Salamanca, Eva María
- 96 García Suárez, María Luisa
- 97 García-Ordás Fernández, Ana Yolanda
- 98 Garmón Mayo, Covadonga
- 99 Geijo Pérez, María Estrella
- 100 Giralt Mier, María del Pilar

101 Gómez Domínguez, Francisco Jesús
 102 Gómez Fernández, Pilar
 103 González Juan, Moisés Benito
 104 González Martínez, María Rosario
 105 González Merino, Jesús
 106 González Morán, Juan Carlos
 107 González Pérez, Angel
 108 González Sánchez, Rosa María
 109 González Sedano, María Isabel
 110 Gordillo Camello, Francisco
 111 Gutiérrez de Basterrechea, Enrique
 112 Gutiérrez Fernández, Marta María
 113 Gutiérrez González, Basilisa
 114 Haro Guantes, María Josefa de
 115 Herreras Reyero, Francisco Javier
 116 Herrero Martínez, María Begoña
 117 Herrero Torres, María Pilar
 118 Hidalgo Bayón, Juan Carlos
 119 Higuelmo Robles, María Blanca
 120 Honrado Rodríguez, Margarita
 121 Huerga Conejo, Felisa
 122 Huerta Fernández, Mercedes
 123 Iglesias Pacho, Fernando
 124 Juan Alonso, Manuela
 125 Juan Miguélez, María Lourdes
 126 Juárez Bandera, Begoña
 127 Langa García, Miguel Angel
 128 Llamazares Alvarez, María del Carmen
 129 López Fernández, Manuela
 130 López García, Agustín
 131 López López, María Adelina
 132 Macía Morán, Isabel
 133 Manga González, Dulce Mari
 134 Marcos Martínez, Blanca
 135 Martínez Alonso, Amparo
 136 Martínez Alvarez, Luis Alberto
 137 Martínez Blanco, María Isabel
 138 Martínez Blanco, María del Mar
 139 Martínez Cancelo, María del Mar
 140 Martínez García, Ana María
 141 Martínez García, María de los Milagros
 142 Martínez Guerra, Jesusa Teresa
 143 Martínez Pariente, Fernando
 144 Martínez Pinos, María Teresa
 145 Martínez Salvadores, Juan Antonio
 146 Martínez Salvadores, María Jesús
 147 Mayo Santamaría, Adela
 148 Medina Rodríguez, Josefa
 149 Mendoza Iglesias, Ana Beatriz
 150 Miguélez Cabañas, Candelas
 151 Morán Blanco, Eva María
 152 Muñoz García, Ana Isabel
 153 Muñoz García, María Magdalena
 154 Muriel Rodríguez, Rosa María
 155 Nava Martínez, Ana Isabel
 156 Negro Alonso, Ascensión
 157 Nicolás Casado, Elvira
 158 Noya Ordás, María del Mar
 159 Oblanca Aller, Ana Isabel
 160 Osorio Rodríguez, María Paz
 161 Pablos Rodríguez, María Dolores
 162 Pacho Cerezal, Carlos
 163 Palacios Alvarez, María Antonia
 164 Pares Boj, Josefina

165 Parrado Fernández, María Montserrat
 166 Pérez Cembranos, Amparo
 167 Pérez García, Eufemia
 168 Pérez Gonzalo, María Belén
 169 Pérez Herrero, Cipriana
 170 Pérez Jimeno, Carmen Julieta
 171 Pérez Vázquez, María del Carmen
 172 Pinto Pozuelo, Socorro
 173 Piñeiro Suárez, Luis M.
 174 Posado Almazán, Rosalía
 175 Prieto Cordero, Socorro
 176 Prieto González, Jorge Alfonso
 177 Prieto Hidalgo, María Angeles
 178 Prieto Marcos, Ana María
 179 Puente Olai, Elena de la
 180 Quero Moreno, Manuel Jesús
 181 Redondo Fernández, María Consolación
 182 Roa Luzuriaga, Marta
 183 Robles Gutiérrez, María Teresa
 184 Rodríguez Candañedo, María Montserrat
 185 Rodríguez Fernández, Javier
 186 Rodríguez Fernández, María Lourdes
 187 Rodríguez González, Ana Rosa
 188 Rodríguez López, María del Rosario
 189 Rodríguez Otero, Ana María
 190 Rodríguez Sabadell, Isabel María
 191 Rubio Gutiérrez, Yolanda
 192 Rubio Meléndez, Emilia
 193 Souto García, María Josefa
 194 Suárez Villanueva, Esteban
 195 Tomé Díez, María Carmen
 196 Turienzo Fariñas, María Teresa
 197 Valdés Fernández, María del Camino
 198 Valladares González, María del Camino
 199 Valle Marcos, María Teresa
 200 Varga González, María Angeles de la
 201 Vargues López, Carmen Elena
 202 Vega Fernández, José Antonio
 203 Vega Vega, María del Carmen
 204 Vidal González, Evangelina
 205 Vidales Canes, José
 206 Villacorta Gago, Rosario Mercedes
 207 Villacorta Miguel, María Isabel
 208 Villaverde Fernández, María José
 209 Viñuela Rojo, María José
 210 Zotes Flecha, María Teresa

EXCLUIDOS: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de 15 días hábiles a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrán formular reclamaciones contra la lista provisional a que se hace referencia.

Igualmente se hace público, que por Resolución de la Alcaldía de la misma fecha que la anteriormente señalada, se reconoce a las opositoras n.º 20: D.ª M.ª Isabel Antoñón Clemente
 n.º 81: D.ª M.ª Cruz Fontano González

n.º 122: D.ª Mercedes Huerta Fernández,
 el derecho que les asiste a acogerse a los beneficios previstos en el Real Decreto 2224/85, de 20 de noviembre, por el que se regula el acceso a la Función Pública Local del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la Base 2.ª g) de la convocatoria.

Asimismo y por la misma Resolución, ha sido aprobada la composición del Tribunal calificador de estas pruebas de selección, que queda configurado en la forma que se indica a continuación:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, don José Luis Díaz Villarig, o miembro de la Corporación Municipal en quien delegue.

Secretario: D. Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario General de la Corporación, en funciones de Secretario, que asume la función de Secretario del Tribunal de conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: D. Domingo Villalón Suárez, como titular y D.ª Purificación Rui-pérez de Haro, como suplente del mismo.

En representación de la Junta de Castilla y León, D. Primitivo Alonso Silva, como titular y D. Olegario Rodríguez Cascos, como suplente.

D. Alejandro Díez Tristán, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Sr. Vicesecretario General.

D.ª M.ª Isabel Merino Puerta, como titular y D.ª M.ª Elena Ferrero Calzada, como suplente, como Funcionarios de carrera designados por la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de abril de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

3591 Núm. 2293—21.516 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por D. Alfredo García Rodríguez, en nombre y representación de Dragados y Construcciones, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de dos depósitos para almacenamiento de gas propano, de 24.350 litros/unidad, con emplazamiento en la urbanización "Nuevo Boñar", de Boñar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30

del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Boñar a 12 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3341 Núm. 2294—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1988, han sido aprobadas la modificación y nueva implantación de Ordenanzas fiscales, que a continuación se indican:

- Núm. 1.—Licencias urbanísticas.
2.—Suministro de agua a domicilio.
3.—Recogida de basuras.
4.—Licencia de apertura y traspaso de establecimientos.
5.—Servicio de alcantarillado.
6.—Toldos voladizos sobre vía pública.
7.—Quioscos en vía pública.
8.—Puertas y ventanas que abren al exterior.
9.—Ocupación de vía pública con mercancías, materiales y otros.
10.—Tenencia de perros.
11.—Entrada de vehículos a través de aceras.

Los expedientes de referencia y acuerdos respectivos, se someten a información pública por término de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

Torre del Bierzo a 7 de abril de 1988.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

3312 Núm. 2295—2.210 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Las Ventas de Albares, 1.ª fase" (Aceras en Travesía de la antigua Ctra. N-VI), incluida en el Plan Provincial de Obs y Servicios de 1987.

1.—La base imponible la constituye el coste de las obras, 14.164.290 pesetas.

2.—La cantidad a repartir por contribuciones especiales es de 3.541.073 pesetas, equivalente al 25 por 100 del coste de las obras.

3.—Módulo de reparto: Metros li-

neales de fachadas de los inmuebles beneficiados.

Dicho acuerdo y expediente quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles para examen y formulación de recurso y reclamaciones por quienes se crean con derecho a ello.

Torre del Bierzo a 7 de abril de 1988.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

3314 Núm. 2296—2.015 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de abril de 1988, aprobó los siguientes documentos:

1.—Proyecto técnico para la pavimentación de calles y plaza en San Justo de la Vega y San Román de la Vega, por importe de 20.750.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, en León en abril de 1988.

2.—Proyecto técnico para instalación del alumbrado público en la carretera y calle del Val, en Celada, por importe de 2.900.000 pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Amores Benito, en León en abril de 1988.

Dichos proyectos se encuentran de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 9 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3331 Núm. 2297—1.950 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de abril de 1988, aprobó la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales, por las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas en la calle Camino n.º 1 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, siendo los puntos fundamentales de dicho acuerdo los siguientes:

1.—Se imponen contribuciones especiales por beneficios especiales por las obras citadas.

2.—La base imponible la constituye el coste total de las obras, que asciende a la cantidad de 881.582 ptas.

3.—La cantidad a repartir en contribuciones especiales asciende a pesetas 294.583.

4.—La base del reparto serán los metros lineales de fachada de todas las casas y solares de la citada calle.

5.—El tipo impositivo es del 33,41

por 100 sobre el coste total de las obras.

6.—Si el coste efectivo fuese mayor o menor del calculado se rectificarán las cuotas, pero nunca las bases del reparto.

7.—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas resultantes.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se encuentran de manifiesto al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, al objeto de presentación de reclamaciones.

Si en este plazo no se presentara reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente la imposición de estas contribuciones especiales.

San Justo de la Vega, 9 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3334 Núm. 2298—3.185 ptas.

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de San Justo de la Vega, Valderrey y Villaobispo de Otero, incoar expediente para constitución de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto y elaborados los Estatutos por la asamblea de Concejales de dichos municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

San Justo de la Vega a 9 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3339 Núm. 2299—1.820 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de abril de 1988, acordó aprobar dos avales bancarios concedidos por el Banco de Castilla, por importe uno de 4.000.000 de pesetas y otro de 1.450.000 ptas. para garantizar las aportaciones de este Ayuntamiento, por dichos importes, a la Diputación Provincial de León para las obras de "Pavimentación de calles y plaza en San Justo y San Román de la Vega" y de "Alumbrado público de la carretera y calle del Val, en Celada", respectivamente.

Dichos acuerdos y expedientes se encuentran de manifiesto al público

en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 9 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado convenientemente el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal de circulación para 1988, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 9 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3335 Núm. 2300—2.470 ptas.

**

Este Ayuntamiento, en sesión de 8 de abril de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

“Este Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre de 1987, acordó fijar el tipo impositivo de la contribución territorial urbana en el 14% sobre la base liquidable, para los años 1987, 1988 y siguientes, hasta que la Corporación no acuerde otra cosa.

Dicho acuerdo ha permanecido expuesto al público por plazo de 30 días hábiles por anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 12, de 16 de enero de 1988, sin que durante dicho plazo haya sido presentada reclamación alguna contra dicho acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 189 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, es necesario aprobar definitivamente el tipo impositivo arriba señalado.

Por lo cual esta Alcaldía propone al Ayuntamiento:

1.—Aprobar definitivamente el tipo impositivo del 14% sobre la base liquidable de la contribución territorial urbana, para los años 1987, 1988 y siguientes, mientras esta Corporación no acuerde nada en contrario.

2.—Que se publique convenientemente en virtud de lo dispuesto en el art. 190 del mismo texto legal.

La Corporación por unanimidad de todos los asistentes aprueba la propuesta anterior”.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el citado art. 190 del mentado texto legal.

San Justo de la Vega, 9 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3340 Núm. 2301—2.860 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

SOBRE CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACION DEL HOGAR DEL JUBILADO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 15 de marzo de 1988, acordó la aprobación del Reglamento regulador de la creación del Consejo Municipal para la Administración del Hogar del Jubilado. Este acuerdo inicial se somete a información pública y audiencia de los interesados durante treinta días para posibles reclamaciones y sugerencias.

La Bañeza a 13 de abril de 1988. El Alcalde (ilegible).

**

MODIFICACION DE ARTICULOS EN EL REGLAMENTO DE LA PLAZA DE ABASTOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al 25 de marzo de 1988, adoptó el acuerdo de modificación de los artículos segundo, décimo, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto del Reglamento de la Plaza de Abastos. Este acuerdo inicial se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días.

La Bañeza a 13 de abril de 1988. El Alcalde (ilegible).

**

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS

La Comisión de Gobierno, en sesión correspondiente al día 22 de marzo de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar el padrón adicional del segundo semestre de 1987 por nuevas altas y el padrón ordinario para 1988 del impuesto municipal de circulación de vehículos.

Se someten a información pública los acuerdos referidos durante quince días.

La Bañeza a 13 de abril de 1988. El Alcalde (ilegible).

**

PROYECTO DE PROLONGACION CALLE LA LLANERA

La Comisión de Gobierno, en sesión correspondiente al día 22 de marzo de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de prolongación de la calle La Llanera, redactado por el Arquitecto Sr. Santos Reyero. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 11.317.745 pesetas. Se somete a información pública durante quince días.

La Bañeza a 13 de abril de 1988. El Alcalde (ilegible).

PROVISION DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL

La Comisión de Gobierno, en sesión correspondiente al día 12 de abril de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Administrativos de Administración General. Efectuado el sorteo a que hace referencia la base sexta, se publica la lista definitiva en el orden de actuación de los opositores:

LISTA DEFINITIVA

Admitidos

Turno restringido:

Alonso Ramos, Antonio Odón.

Turno libre:

- 1 Presa Ibán María Paz
- 2 Prieto Cenador José Luis
- 3 Prieto Pérez Ana Isabel
- 4 Puente Prieto Javier Julián de la
- 5 Revilla Barrientos Margarita
- 6 Riol Maniega Saturnino
- 7 Rodríguez Hernández M.ª del Pilar
- 8 Villanueva Antón Emilio
- 9 Alonso Gutiérrez Agustina
- 10 Cabero Llanes Clemente
- 11 Fernández Cabero Raquel M.ª
- 12 Fernández Corredera Raquel
- 13 Fernández Turrado Marina-Elvira
- 14 Folgado Casasola Manuel
- 15 García Páramo Francisco Javier
- 16 González Castelo M.ª Jesús
- 17 González Martínez M.ª Rosario C.
- 18 González Merino Jesús
- 19 González Santos Santos
- 20 Lario Acevedo Fabiola
- 21 Martínez Fernández Andrés A.

Excluidos

Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las citadas pruebas está formado por los siguientes miembros:

Presidente

Titular. Don Antonio Fernández Clavo.

Suplente. Don Vicente Renuncio Cornejo.

Vocales

Representante del Profesorado Oficial

Titular. Don José Luis Riesco Cuervo.

Suplente. Don Angel B. Domínguez Fuente.

Representante de la Junta de Castilla y León

Titular. Doña Leonila Maraña Marcos.

Suplente. Don Primitivo Alonso Silva.

Representante de la Función Pública de la Corporación

Titular. Don Francisco García Fernández.

Suplente. Don Maximiano Rodríguez Santos.

Secretario

Titular. Doña María Teresa Álvarez Fuertes.

Suplente. Don Angel Rodríguez Lobato.

La Bañeza a 13 de abril de 1988. El Alcalde (ilegible).

3439 Núm. 2302—9.100 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público en las oficinas municipales por los plazos que se indican, al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso:

Por treinta días, la Ordenanza aprobada sobre contribuciones especiales.

Por quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1.º de enero de 1988.

Los padrones del impuesto de circulación de vehículos y de impuestos varios del año 1988.

Izagre a 12 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3397 Núm. 2303—1.365 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villacelama

No habiéndose producido ninguna reclamación sobre el presupuesto de esta Junta Vecinal durante su exposición al público, se publica a nivel de capítulos.

Estado de ingresos

Capítulo 3.º	448.080 ptas.
Capítulo 5.º	10.520.000 ptas.
Capítulo 7.º	34.532.678 ptas.
Capítulo 9.º	47.732.896 ptas.

Total ingresos ... 93.233.654 ptas.

Estado de gastos

Capítulo 1.º	200.000 ptas.
Capítulo 2.º	791.958 ptas.
Capítulo 3.º	3.110.000 ptas.
Capítulo 6.º	89.131.696 ptas.

Total gastos ... 93.233.654 ptas.

En Villacelama a 5 de abril de 1988. El Presidente, Felicito Andrés.

3347 Núm. 2304—1.430 ptas.

Junta Vecinal de Salas de la Ribera

Esta Junta en sesión celebrada el día 9 del mes actual, aprobó inicialmente los padrones de arbitrios varios municipales para el ejercicio de 1988, los cuales se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente, por espacio de 15 días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Padrón de ganados, padrón de uso

de alcantarillado, padrón de uso de fogar, padrón de prestación personal y de transportes.

La aprobación inicial si no se produjesen reclamaciones será elevada a definitiva sin necesidad de nueva aprobación, y las mismas se formularán por escrito ante el Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Salas de la Ribera a 10 de abril de 1988.—El Presidente, Primitivo Álvarez.

3346 Núm. 2305—1.625 ptas.

Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza

ANEXO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 1988

ESTADO DE GASTOS

1.—Remuneraciones de personal	730.000	
—Dieta viajes miembros Junta		80.000
—Personal servicios (reloj, luces...)		50.000
—Hacenderas		600.000
2.—Compra de bienes corrientes y ser.	1.560.000	
—Gastos material oficina		25.000
—Gastos inmuebles (conservación, limpieza, calefacción...)		25.000
—Comunicaciones (Serv. teléfono)		60.000
—Energía (Gtos. alumbrado nuevo)		50.000
—Reparaciones varias (suministro de agua, saneamiento, pequeñas obras)		700.000
—Comisión de Fiestas		600.000
—Imprevistos (varios y diversos)		100.000
4.—Transferencias corrientes	400.000	
—Aportación Excm. Diputación para sostenimiento Oficina Maragatería		—
6.—Inversiones reales	80.000.000 (1)	
—Abastecimiento de aguas (tuberías, ampliación, manantial)		
—Mejora del saneamiento		
—Asfaltado		
—Alumbrado público		
—Recuperación edificios propiedad de la Junta (Escuelas, C. Maest.)		
—Consultorio Médico		
—Instalac. Consultorio Médico con pequeño material clínico		
Nota.—No figuran los precios desglosados, al no tener todavía memorias valoradas.		
Total gastos	82.690.000	
(1) En presupuesto inicial	17.423.500	
En expediente 1/88	62.576.500	
	80.000.000	

ESTADO DE INGRESOS

3.—Tasas y otros ingresos	313.500	
—Acometidas nuevas suministro de agua		200.000
—Concesión cantera de piedra		90.000
—Arriendo pastos y prado		10.000
—Arriendo casa Junta		13.500
5.—Ingresos patrimoniales	19.800.000	
—Intereses cuentas a plazo, calculados netos, media al 9% y teniendo en cuenta las inversiones		
Total ingresos	20.113.500	

Quintanilla de Somoza, a 21 de marzo de 1988.—El Secretario, Adolfo Benítez.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2860 Núm. 2306—6.630 ptas.

Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza

La Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1988, aprobó inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—Urbanización de calles en Quintanilla de Somoza, redactado por don Pablo Uriarte Rodríguez.

—Alumbrado público en Quintanilla de Somoza, redactado por don Serapio García Carreras.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que ambos proyectos quedan desde ahora unidos en un único expediente y estarán expuestos al público en la sede de la Junta Vecinal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formular reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Quintanilla de Somoza, 17 de abril de 1988.—El Presidente de la Junta Vecinal, Wenceslao Arce Parrado.

3551 Núm. 2307—1.885 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hace mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Sentencia.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor Presidente: Don Germán Cabeza Mivaralles.—Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan Segoviano Hernández.—Don Manuel de la Cruz Presa.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante la Compañía Mercantil "Bierzo Motor, S. A.", con domicilio social en Ponferrada, que ha estado representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendida por el Letrado don Ramiro de la Iglesia Pereda; y de otras como demandada-apelada la Entidad "Mutua General de Seguros", Compañía de Seguros, con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Florencio de Lara García y defendida por el Letrado don José Antonio Ferrer Fernández; como deman-

dado-apelante el Grupo Minero "El Porvenir, S. L.", con domicilio social en Bembibre del Bierzo, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Severino Sabugo Fernández; y también como demandados y apelados don Modesto González Rodríguez, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Rodanillo, municipio de Bembibre del Bierzo; don José María Benedí Miñana y su esposa doña Flora Bartolomé Martín, mayores de edad, empleado y ama de casa, respectivamente, vecinos de Brea de Aragón, como herederos de su hijo don Orencio-José Benedí Bartolomé, los cuales no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que estimando, en la forma que se dirá, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, con fecha 22 de octubre de 1986, en los autos de menor cuantía a que se refiere este rollo y revocando, en lo necesario dicha resolución, por la presente estimamos parcialmente la demanda interpuesta a nombre de "Bierzo Motor, S. A." contra don Modesto González Rodríguez, Grupo Minero "El Porvenir, S. L.", Mutua General de Seguros y don José María Benedí Miñana y doña Felisa Bartolomé Martín, y así debemos condenar y condenamos a los tres primeros demandados—don Modesto González Rodríguez, Grupo Minero "El Porvenir, S. L." y Mutua General de Seguros—a pagar solidariamente a la actora, la suma de ochocientas noventa y dos mil novecientas veintiséis pesetas, e intereses de la misma a partir de la primera sentencia, y al pago de costas de primera instancia, salvo las correspondientes a los otros demandados don José María Benedí Miñana y doña Felisa Bartolomé Martín, a quienes absolvemos de la demanda, sin perjuicio de atender al pago de sus propias costas. No ha lugar a hacer expresa imposición respecto de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente que en ella se expresa, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que certifico.—Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Para que conste y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para

su notificación a los apelados incomparecidos, expido la presente que firmo en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola.

3348 Núm. 2308—7.475 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos seguidos en este Juzgado con el núm. 183/88, se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Castro Zotes, que tuvo lugar en Buenos Aires el día 27 de diciembre de 1983, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo Isidro-Pacífico Castro Zotes; sus hermanos de vínculo sencillo, doña Paula y don Francisco Castro Castro; y sus sobrinos doña María-Carmen y Petra Martínez Castro (hijas de doña Francisca, hermana del causante, de vínculo sencillo) y doña Andrea García Castro (hija de Remedios-Manuela, hermana de doble vínculo del causante), llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

León, 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible).

3379 Núm. 2309—1.625 ptas.

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 52/88, a instancia de la Procurador doña Carmen de la Fuente González, en representación de los esposos don Rafael Álvarez Gutiérrez y doña María Dolores Carbajo Rojo, con el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de mayor cabida en el Registro de la Propiedad de La Vecilla y su partido de la siguiente:

"Solar, en término y casco de Ciñera de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, a la calle o camino de La Cuesta, que tiene una superficie real de doscientos veintiséis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados (figuran inscritos en el Registro solamente 158,24 metros cuadrados); linda: Frente o Norte, con calle de situación y más de los exponentes, que es la finca resto matriz de donde se practicó la segregación; derecha entrando u Oeste, en una línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección frente-fondo, otra dirección izquierda derecha y la tercera, dirección frente-fondo; con dicha finca matriz propiedad de los exponentes; izquierda, con chabola de Ramona y terreno común, y fondo, con terreno común."

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha, citar a los dueños de los

predios colindantes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar a lo que a su derecho convenga.

León, doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

3378 Núm. 2310—3.185 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 569/87, se tramitan autos de juicio de tercería de dominio en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de tercería de dominio que con el núm. 569/87 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de la entidad Leonesa Gráficas, S. L., con domicilio social en León, representada por el Procurador señora Erdozain Prieto y defendida por el Letrado señor don Andrés Cano, contra don José Luis Fernández Tascón, mayor de edad, vecino de León, como ejecutante y contra don Miguel González Feo, mayor de edad, casado y vecino de León y contra la Sociedad Geijo Blanco y Arroyo, S. L., con domicilio social en León, como ejecutados, declarados en rebeldía procesal, cuantía 4.693.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, en nombre y representación de “Leonesas Gráficas, Sociedad Limitada”, contra don José Luis Fernández Tascón y Geijo Blanco y Arroyo, S. L., y don Miguel González Feo, en su calidad de ejecutante y ejecutados, respectivamente, en los autos de la Magistratura de Trabajo número tres de esta ciudad núm. 143/87, ejecución núm. 126/87, debo declarar y declaro que las máquinas y mobiliario trabados de embargo en dicho procedimiento y descritos en la demanda que ha dado ocasión a la presente tercería, son de la propiedad de la ahora demandante, debiéndose, en consecuencia levantar aquí. Todo ello sin hacer imposición expresa a ninguna de las partes de las costas en la presente instancia ocasionadas.—Por la rebeldía de los demandados dese cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente que firmo en León a nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3350 Núm. 2311—5.070 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 110/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Pastor, S. A., entidad representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don José Antonio Díez Díez, mayor de edad, soltero, vecino de Cistierna, en situación de rebeldía procesal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Pastor, S. A., contra don José Antonio Díez Díez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de un millón seiscientas cuarenta y siete mil ochocientas trece pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Antonio Díez Díez y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S. A. de un millón cuarenta y siete mil ochocientas trece pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez, rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su ori-

ginal a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente que firmo en León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3351 Núm. 2312—3.835 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 198/88, se tramitan autos de expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de doña Angustias Díez García, mayor de edad, sus labores y vecina de Cerezales del Condado, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar edictos llamando a cuantas personas estuvieren interesadas en la herencia del causante don Eulogio Díez García, fallecido en estado de soltero en Cerezales del Condado, para que puedan comparecer en este expediente y alegar cuanto a su derecho convenga en término de treinta días.

Las personas que reclaman su herencia son sus hermanos don Jerásimo, doña Oliva, doña Jovita y doña Angustias, así como sus sobrinos don Juan-Bautista, doña Francisca y doña María-Isolina Cristal Díez Castro y la cuantía de la misma asciende a unas 300.000 pesetas.

Dado en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. E/Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3330 Núm. 2313—2.405 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 142/88, se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante doña Agustina Díez Llamas, fallecida en estado de soltera, el día 15 de septiembre de 1986, en Santibáñez, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por su hermana de doble vínculo doña Elena Díez Llamas, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de E. Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que as-

ciende a la suma de doscientas mil pesetas, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3319 Núm. 2314—1.950 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/88, se tramita juicio sobre divorcio, a instancia de doña Agustina Terradillos Iglesias, representada por la Procuradora Sra. Luélmo Verdú, contra D. José Antonio Polanco Calvo, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha emplazar a don José Antonio Polanco Calvo, para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de León, a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3352

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 79/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S. A., contra don Rogelio González Castañeda y esposa doña Elena Gutiérrez Valdés, sobre reclamación de 534.634 pesetas de principal y 300.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.º 108.—En la ciudad de León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco de Bilbao, S. A., dirigido por el Letrado don Carlos Calleja de la Puente y representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Rogelio González Castañeda y esposa doña Elena Gutiérrez Valdés, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Rogelio González

Castañeda y esposa doña Elena Gutiérrez Valdés, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 534.634 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 6 de abril de 1988.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3320 Núm. 2315—4.030 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62-S de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., “Friger”, contra D. Salvador Serrano Ortega, vecino de Luarca (Asturias), sobre reclamación de 571.367 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 6 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos ter-

ceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Vehículo Ford, modelo Orión, matrícula O-4645-AG, valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

2.º—El derecho de traspaso del local de ultramarinos y frutería que tiene instalado en el bajo de la casa número 31 de la calle Párroco Camino de Luarca, valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez, José Luis Rodríguez Greciano. La Secretaria (ilegible).

3280 Núm. 2316—4.615 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 154/88, seguidos a instancia de don Segundo Barba Revuelta, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Antracitas del Tremor, S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 154/88 seguidos entre partes de la una como demandante don Segundo Barba Revuelta, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Felipe Alfin Soldevilla, contra Entidad Antracitas del Tremor, S. A., con domicilio en Ponferrada, Los Claveles, 3-3.º declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Antracitas del Tremor, S. A., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Segundo Barba Revuelta de la canti-

dad de 407.695 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la Entidad Antracitas del Tremor, S. A., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

3283 Núm. 2317—4.290 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 58/88, que ante este Juzgado se siguen se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia n.º 52/88.—En la ciudad de La Bañeza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 58/88, seguidos entre partes: de una como demandante el Banco de Castilla, S. A., y de la otra como demandados Baltasar Madrid Fernández y Perpetua Delgado García, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los demandados Baltasar Madrid Fernández y Perpetua Delgado García, para con el importe hacer pago al demandante Banco de Castilla, S. A., de la suma de 262.931 pesetas de principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y de las costas causadas que se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes la notificación personal, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Baltasar Madrid Fernández y Perpetua Del-

gado García, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en La Bañeza a 22 de marzo de 1988.—El Secretario, Antonio de Castro Cid.

3293 Núm. 2318—3.250 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 199/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don Angel Muñoz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 199/87, sobre injurias, amenazas y daños en el que han intervenido como partes: M.ª Purificación Natal Castrillo y Elicerio Sastre Astorga y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Elicerio Sastre Astorga de las faltas que se le venían imputando, declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a M.ª Purificación Natal Castrillo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo.

3279

* *

Don Angel Muñoz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/85, se tramitan autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Comercial e Industrial Eibarresa, S. A., representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don José Luis Sousa Besteiro y doña María Teresa Melendra Villota, sobre reclamación de 261.172 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera, término de ocho días y por el precio y tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación:

Unico: Un televisor marca Telefunken modelo 261/22, número de fabricación 2097278, de 22”, en funcionamiento y en color, valorado en 20.000 pesetas.

Para el acto del remate en primera subasta, se señala la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, el día cinco de mayo próximo en hora de las doce de su mañana, previniendo a los posibles licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del valor reseñado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto del remate el día treinta y uno de mayo siguiente, y en segunda subasta, en las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del avalúo primitivo, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo con el 25 % de rebaja indicado. Y de no tener efecto dicha segunda subasta se señala la tercera sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar que las anteriores señalándose para el acto del remate el día dieciséis de junio próximo a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes embargados se encuentran depositados en don Elías Rodríguez González, con domicilio en calle San Leandro, núm. 2-6.º A, donde podrán ser examinados.

Dado en León a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Angel Muñoz Delgado.—(Firma ilegible).

3519 Núm. 2319—4.550 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición número 26/85, seguidos a instancia de D. Luis Pozo Vázquez, representado por el Procurador señor González Martínez, contra D. Aurelio Puerto Franco y D.ª Araceli Franco Fernández, ambos en rebeldía procesal, en trámite de procedimiento de apremio, en el que se ha acordado anunciar por medio del presente pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes embargados que se reseñan al final del presente edicto. Se señala para la primera subasta el día 19 de mayo de 1988, a las 13 horas, caso de quedar desierta se señala para la segunda

subasta el día 14 de junio de 1988, a las 13 horas, y para su caso se señala para tercera subasta el día 6 de julio de 1988, a las 13 horas, en la Sala de lo Civil de este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y bajo las siguientes condiciones:

1.º/ Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º/ Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º/ No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

4.º/ Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 % de descuento del tipo de la primera.

5.º/ La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Primero: Dos secadoras de pie, con sus sillones, valorados en ochenta mil (80.000) pesetas.

Segundo: Tres secadores de mano, con sus sillas, valorados en treinta mil (30.000) pesetas.

Tercero: Un lavacabezas, valorado en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Cuarto: Cuatro sillones de madera tapizados, valorados en ochenta mil (80.000) pesetas.

Valor tasado del lote de bienes embargados: Trescientas cuarenta mil (340.000) pesetas.

Dado en Ponferrada a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Rodríguez López. La Secretaria (ilegible).

3464 Núm. 2320—4.420 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1.401/87, por daños en tráfico, por medio de la presente se cita a Joao Diamantino Da Silva, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día once de mayo próximo a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y

caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 5 de abril de 1988.—El Secretario (ilegible). 3287

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 94/87, seguida a instancia de D. Luis Fernández Udías, contra Lesa Berciana, S. A., en reclamación de salarios, he acordado sacar en pública subasta los siguientes bienes; con la siguiente tasación:

- 1.—Resto vehículo Furgón Sava J-4. LE-0677-C 25.000
- 2.—Vehículo comercial Seat Trans, LE-3090-J 330.000

Los bienes se encuentran depositados, el primero de ellos en Desguaces Gabriel Alonso González, Carretera Madrid, Km. 378, Monteaenas. El segundo de ellos en el almacén municipal de Fuentesnuevas.

La subasta se realizará a riesgo y ventura del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día once de mayo, en segunda subasta el día uno de junio, en tercera subasta el día veintidós de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,30 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.º—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

León a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

3392 Núm. 2321—6.175 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
DE PALAZUELO Y SUS AGREGADOS LA MATA DE LA RIBA, LLAMERA, LA LOSILLA Y LA DEVESA DE LA PRESA DENOMINADA "TRASPALACIO Y EL VAGO"

Se convoca a todos los miembros de esta Comunidad para la asamblea que tendrá lugar el día 30 de abril sábado a las 3 de la tarde en primera convocatoria, y a las 3,30 en segunda, en las escuelas de Palazuelo, con el fin de tratar los siguientes puntos:

1.—Lectura y aprobación del acta de la última sesión.

2.—Estado de cuentas y relación de morosos de la última derrama.

3.—Obras, limpia de presas y varaladas para la presente campaña.

4.—Ruegos y preguntas.

Palazuelo a 18 de abril de 1988.—El Presidente, Eusebio Hernando.

3588 Núm. 2322—1.430 ptas.